



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO



SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y  
CONTROL CIUDADANO



# PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2024



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

## PLANTILLA DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2023



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

### PRESENTACION

El presente Plan de Patrullaje Municipal 2024 de la Municipalidad Distrital de Santiago, es un trabajo articulado y coordinadamente los efectivos de serenazgo y actores de la comunidad por la seguridad ciudadana; el cual obedece la necesidad de contar con un herramienta de gestión que tiene como objetivo reducir las modalidades de la criminalidad y la violencia interfamiliar contra la mujer y niños planificadamente desde una perspectiva global y multidisciplinaria, contribuyendo con la seguridad del distrito, en el marco de la Política del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.

La Municipalidad Distrital de Santiago. Ha planteado en el presente Plan de Patrullaje Municipal acciones que controlan las modalidades de criminalidad y la violencia interfamiliar contra la mujer y niños, como también hechos o acciones que perturben la tranquilidad de los vecinos de Santiago, siendo el común denominador los robos al paso, a locales, violencia interfamiliar, arrebato, consumo de alcohol y drogas en la vía pública, entre otros en donde hemos priorizado más Patrullaje Municipal en los sectores donde se generan mayor incidencia.

Gerencia de Desarrollo Económico Turismo, mediante la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano, Área de Serenazgo, debido a su función de prevención y netamente disuasivas realiza los Patrullajes Municipales, este viene dándose de manera vehicular (Camionetas) que se viene efectuando a todos los sectores donde se generan mayor incidencia, buscando el orden público y una convivencia armoniosa a favor de la ciudadanía en Santiago.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

## PLANTILLA DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2023



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

### I. GENERALIDADES

#### A. VISION

Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, mediante la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano; desarrolla una acción coordinada en la realización de patrullajes integrados destinada a tener una visión interactiva a fin de lograr un Distrito con índices bajos de criminalidad, delito y este favorezca a la comunidad al libre tránsito el apoyo a personas de la tercera edad.

#### B. MISION

Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, mediante la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano, Área de Serenazgo, tiene como misión articular y ejecutar planes, acuerdos y proyectos que se vendrán aprobando mediante reuniones y planificación que tengan como objetivo afrontar de manera preventiva a que no se llegue a consumir en los sectores con mayor incidencia

#### C. OBJETIVOS.

Son los siguientes:

1. Ejecutar el Patrullaje Municipal con un trabajo planificado y coordinado con la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano, Área de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Santiago.
2. Aprobar el presente plan para ejecutar en el año 2024
3. Concientizar a la comunidad respecto a la intervención ciudadana en tareas de soporte a la función de serenazgo, elaborando comisiones de contacto.

### II. BASE LEGAL

- A. Constitución Política del Perú de 1993.
- B. Ley Nro. 27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y modificatorias.
- C. Decreto Supremo No. 012-2003-IN Reglamento de la Ley Nro. 27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y modificatorias.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO PLANTILLA DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2023



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- D. Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades
- E. Ley Nro. 30026-Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas, para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- F. Decreto Supremo Nro. 010-2019-Inde 08 de mayo del 2019, que modifica el Reglamento de la Ley No. 27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana aprobado por Decreto Supremo Nro. 011-2014-IN
- G. Resolución Ministerial No. 1168-2014-IN/PNP, que aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las Comisarias y para el Patrullaje por Sector en los gobiernos locales.
- H. Plan Nacional de Seguridad Ciudadanía 2023/2026.
- I. Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Santiago 2024-2027.
- J. Directiva No. 011-2019-IN-DGSC.

### III. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

El distrito de Santiago es un distrito que cuenta con un Comité de Seguridad Ciudadana comprometido por velar por la Seguridad Ciudadana del distrito en la búsqueda de bajar los índices delictivos presentes en los sectores, en base a la estadística de los reportes de patrullaje correspondiente a años anteriores.

La problemática se centra mayormente los fines de semana en el día y la noche donde los bares y establecimientos con giros similares se encuentra expendiendo alcohol fuera del horario establecido, también en las instalaciones de la loza deportiva libando bebidas alcohólicas o en la vía pública, ruidos molestos, robos al paso, reporte de violencia en la vía pública entre otros que fomentan escándalos y afecta a la integridad de las personas.

Por ende, la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, mediante la Sub Gerencia de Control Ciudadano, Área de Serenazgo; viene organizando operativos de fiscalización para su respectivo Control a establecimientos en algunas ocasiones llega hasta la clausura;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO PLANTILLA DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2023



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

A continuación, detallaré los principales problemas de inseguridad ciudadana que vienen perturbando el orden y la tranquilidad de los ciudadanos del distrito.

Los principales problemas de inseguridad ciudadana percibidos son: los robos y asaltos, secuestros los accidentes e infracciones de tránsito, la micro comercialización y consumo de drogas, la prostitución clandestina, la violencia familiar y sexual y la disposición de los residuos sólidos, entre otros.

Agregándose a las siguientes causas problemas de violencia familiar, acoso sexual y otros en el distrito de Santiago.

#### **IV. PROBLEMAS PRINCIPALES MIGRACION Y DESORDEN PUBLICO**

Presencia de personas extranjeras que generan inseguridad ciudadana. Aglomeración y desorden público en varios puntos del distrito  
Incitación a consumo de bebidas y estupefacientes.

##### ➤ **UNIDADES DE MOTOTAXIS**

- Se registraron aproximadamente 04 paraderos informales.
- Cantidad aproximada de 90 unidades aprox.
- Del 100% de delitos; el 10% utiliza este tipo de vehículos.

##### ➤ **COMERCIO AMBULATORIO**

- Se considera que hay entre 48 comerciantes aproximadamente.
- Santiago Registra aprox. 14 puntos críticos.
- Igualmente registra 62 puntos de riesgo aprox.

##### ➤ **ACUMULACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS**

- Presencia de roedores e insectos por la gran acumulación y en temporadas de la venida de aguas nuevas.
- Generación de puntos de acopio en diferentes sectores del distrito
- Contaminación del medio ambiente



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO PLANTILLA DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2023



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

### ➤ ACCIONNAR FALTAS

- Contra las Buenas Costumbres.
- Contra la Persona.
- Contra la Tranquilidad Pública.
- Contra el Maltrato.
- Contra la Vida el Cuerpo y la Salud.

### ➤ ACCIONAR DELICTIVO

- Contra el Cuerpo y la Salud.
- Contra la Libertad.
- Contra el Patrimonio.
- Contra la Fe Publica.
- Contra la Seguridad Publica.
- Contra la Administración de justicia.
- Violencia Familiar.

### ➤ PROBLEMAS SECUNDARIOS

- Limitada capacidad de respuestas ante las emergencias.
- Mínima cobertura de los servicios por la centralización.
- Poca participación vecinal en materia de seguridad ciudadana.  
(programas de sensibilización)

**En lo referente a inseguridad ciudadana en el distrito de Santiago el principal problema es la violencia familiar con un 60% del total de problemas que afectan y las principales modalidades de robo, secuestros y faltas contra el patrimonio con 40% se manifiestan a través de arrebatos, falta contra la persona, hurto, lesiones, usurpación, delitos contra la libertad sexual, estafa, apropiación ilícita. Y un 10% otros factores.**

## V. DISPOSICION GENERAL

Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, mediante la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano, Área de Serenazgo, Organizará y dirigirá el servicio de Patrullaje Municipal de Serenazgo dentro de su competencia territorial; la conducción y el





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO PLANTILLA DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2023



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

comando de las operaciones de patrullaje estarán a su cargo en coordinación con las Unidades Móviles internas.

### A. FINALIDAD

Serenazgo de Santiago, a cargo de la Sub-Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano de la Municipalidad de Santiago realizara un servicio de Patrullaje Municipal por sectores en la jurisdicción territorial de Santiago, con la finalidad de garantizar la seguridad, tranquilidad, el cumplimiento y el respeto de la Ley, consensuando a los diversos actores públicos y privados.

### B. OPERACIÓN

La Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, mediante la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano, Área de Serenazgo, establecerá el servicio de “PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR” en toda la circunscripción territorial del distrito, ejecutando actividades y operaciones de patrullaje urbano (táctico en móvil) utilizando de manera planificada y ordenada, los recursos humanos y logísticos disponibles, empleando métodos técnicos y procedimientos que reflejen y garanticen una respuesta inmediata, oportuna, eficaz y disuasiva, ante cualquier forma de acción delincencial o situación de contingencia. Emergencia o riesgo que se presente, trabajando en prevención, asegurando la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y utilización pacífica de las vías y espacios públicos.

## VI. ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Componentes del Plan de Unidades Participantes.

Las Unidades que participaran en el presente Plan:

- Unidades de Serenazgo (camionetas y Motos lineales)
- Personal de Serenazgo
- Otros.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO PLANTILLA DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2023



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

### Actividad:

- Elaborar la Hoja de Ruta de patrullaje Municipal por sector para lo cual se establecerá los responsables de servicio, las rutas de acuerdo con el Patrullaje Municipal en Móviles y Bitácora de la movilidad. Durante el recorrido se deberá realizar, paradas estratégicas por un lapso de 20 a 30 minutos paradas estratégicas por un lapso de 20 a 30 minutos y reanudará el patrullaje hasta completar el recorrido, los puntos estratégicos o tácticos lo establecerá la Sub-Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano, Área Serenazgo de Santiago y de acuerdo con los recursos humanos y logísticos, ha visto como estrategia principal la ejecución del siguiente Patrullaje Municipal.
- Patrullaje Municipal por Sector en vehículos (camionetas), moto lineal y otros.

### PATRULLAJE EN MOVIL

HORARIO	NUMERO DE CAMIONETAS
De 07.00 a 15.00	01
De 15.00 a 23.00	01
De 23.00 a 07.00	01

## VII. RECURSOS HUMANOS

### A. RECURSOS HUMANOS PLANTEADOS

Las unidades comprometidas y designadas por la Sub-Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano. Área Serenazgo de Santiago, para el servicio exclusivo de patrullaje municipal.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

## PLANTILLA DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2023



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

### PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE EN UNIDAD VEHICULAR (CAMIONETA)

- Conductor, Copiloto y Operador (por cada turno)

#### B. TURNOS Y FRECUENCIAS

##### ▪ Turnos del Servicio de Patrullaje

La distribución del horario será en 03 turnos

HORARIO	NUMERO DE CAMIONETAS
PRIMER TURNO	07.00 A 15.00 HRS
SEGUNDO TURNO	15.00 A 23.00 HRS
TERCER TURNO	23.00 A 07.00 HRS

##### Frecuencias

La frecuencia del patrullaje municipal será de manera diaria por turnos, debiendo efectuarse patrullajes que se acreditarán con los partes de ocurrencia, que elaborará el Agente de Serenazgo cuando culmine su servicio de patrullaje.

#### C. RECURSOS LOGISTICOS

Municipalidad Distrital De Santiago

- 02 camionetas
- 02 camillas
- 04 conos

**Vehículos de Serenazgo Camionetas:**

**Operativa (O) Inoperativa (I) Mantenimiento (M)**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO**  
**PLANTILLA DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2023**



**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

ITEM	PLACA	CLASE	CODIGO	MARCA	ESTADO	OBSERVACION
01	EUG846	CAMIONETA	MOVIL-04	NISSAN	OPERATIVA	AL 95% DE DEPRECIACION APROXIMADAMENTE

ITEM	PLACA	CLASE	CODIGO	MARCA	ESTADO	OBSERVACION
01	EUG845	CAMIONETA	MOVIL-04	NISSAN	OPERATIVA	AL 95% DE DEPRECIACION APROXIMADAMENTE

### **VIII. ZONAS DE PATRULLAJE**

Patrullaje en Función al Mapa del Delito y Mapa de Riesgo.

Los Patrullajes se realizarán en Función al Mapa del Delito que es elaborado por las comisarias PNP de la jurisdicción y al mapa de riesgo elaborado por la Sub-Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Santiago.

El Distrito de Santiago cuenta con una (01) comisaria, con quienes la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y el control ciudadano de la Municipalidad Distrital de Santiago de la Municipalidad Distrital de Santiago, planifica y realiza planeamientos en beneficio de la Seguridad Ciudadanía, por ello en cada jurisdicción se establecieron sectores y subsectores, tal como se detalla.



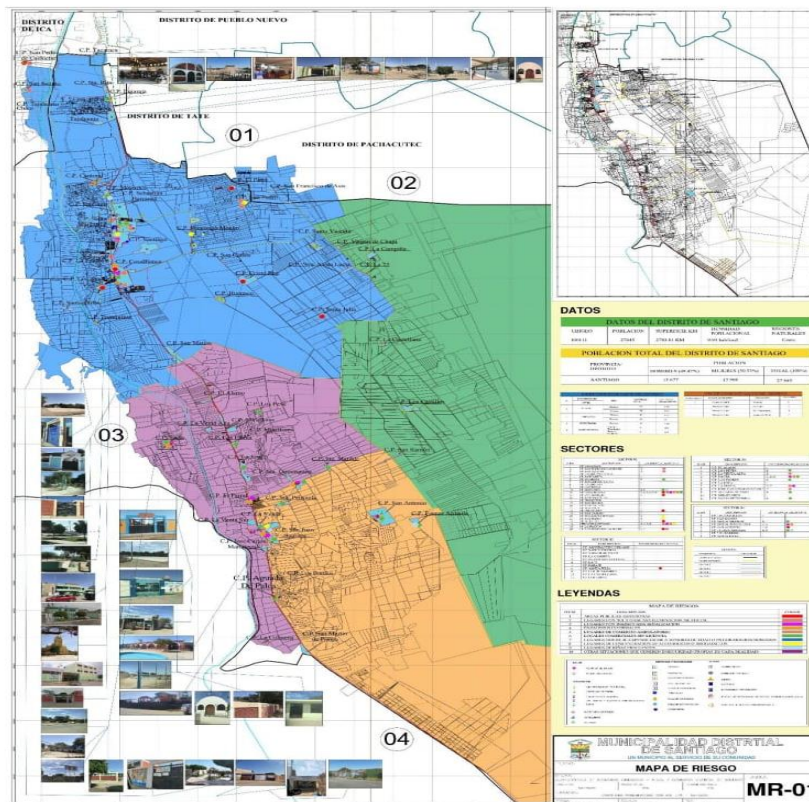
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

## PLANTILLA DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2023

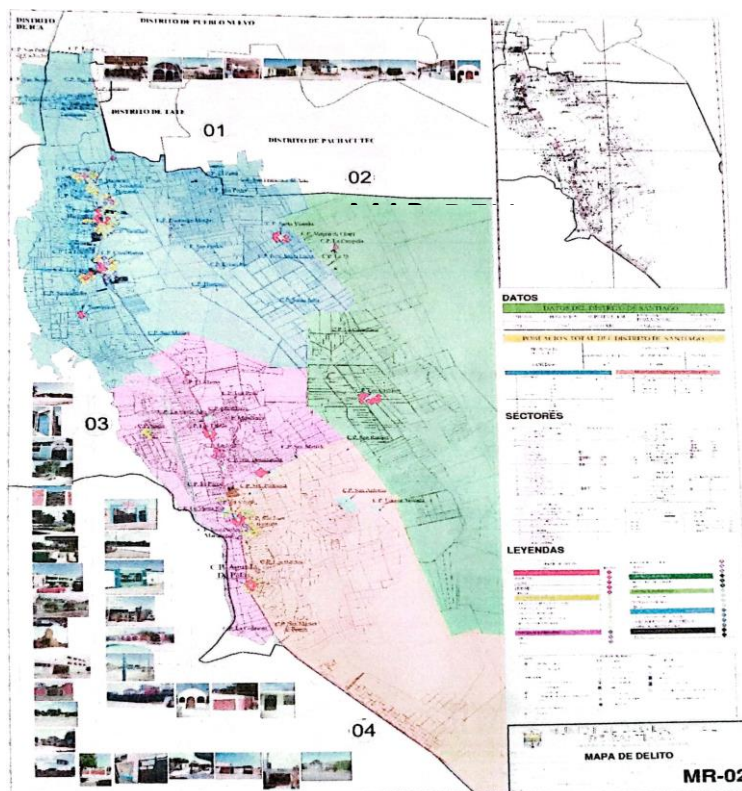
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



### MAPA DE RIESGO



### MAPA DE DELITO





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

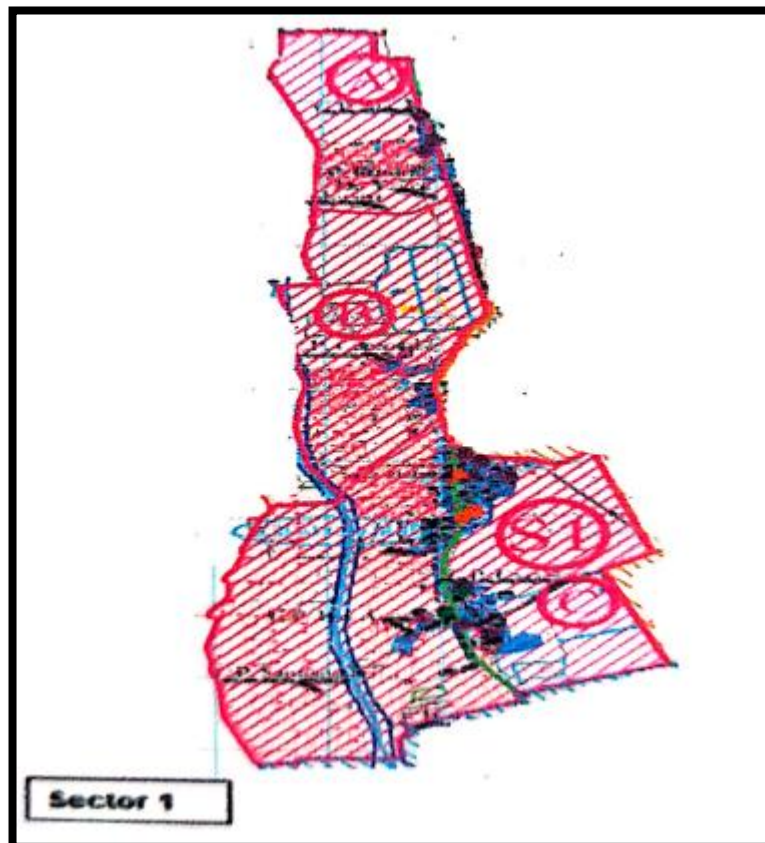
## PLANTILLA DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2023



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

### SECTOR “1”-13 SUB-SECTORES

- CP. SANTA RITA -A
- CP. LUJARAJA -B
- CP. ROSARIO DE YAUCA -C
- CP. TAJAHUANA -D
- CP. CANTORAL -E
- CP. LOS MAYURIES -F
- CP. FERNANDEZ -G
- CP. LA FRANCO -H
- CP. LOS SOLIS -I
- CP. CASABLANCA -J
- CP. LOS ANGELES -K
- CP. SAN FELIPE -L
- CP. LOS TRONQUITOS -M







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

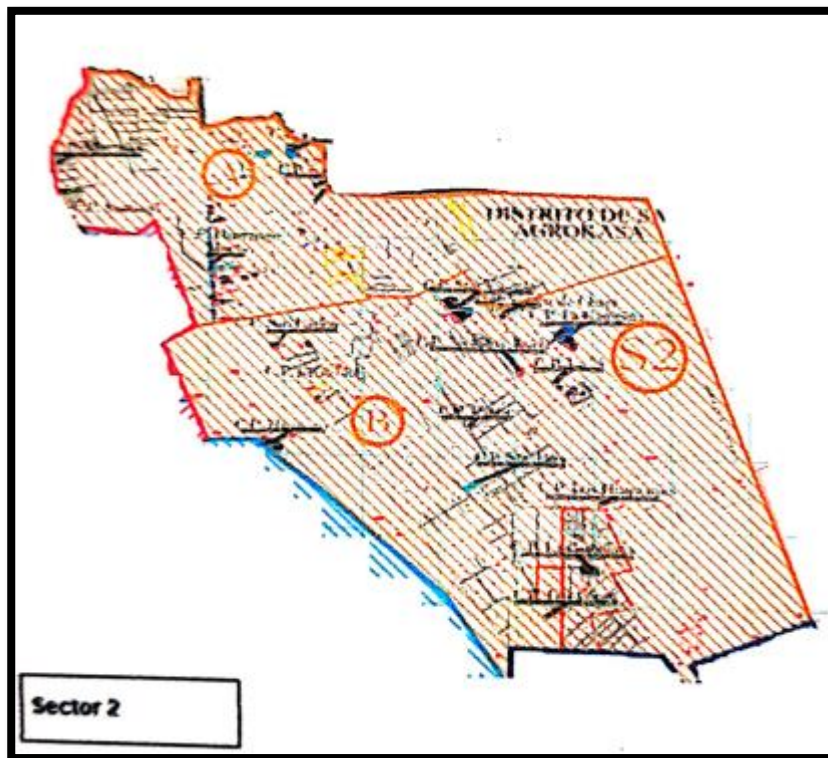
## PLANTILLA DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2023



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

### SECTOR “2”-14 SUB-SECTORES

- CP. EL PALTO -A
- CP. HUARANGO MOCHO -B
- CP. SAN CARLOS -C
- CP. LOS LIMONES -D
- CP. SAN FRANCISCO DE ASIS -E
- CP. SANTA VICENTA -F
- CP. VIRGEN DE CHAPI -G
- CP. LA CAMPIÑA -H
- CP. SANTA LUCIA -I
- C.P LA 75 -J
- C.P PARAJE -K
- C.P SANTA JULIA -L
- C.P LOS HUAMANIES -M
- C.P LA CASTELLANA -N
- C.P LOS LOPEZ -Ñ





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

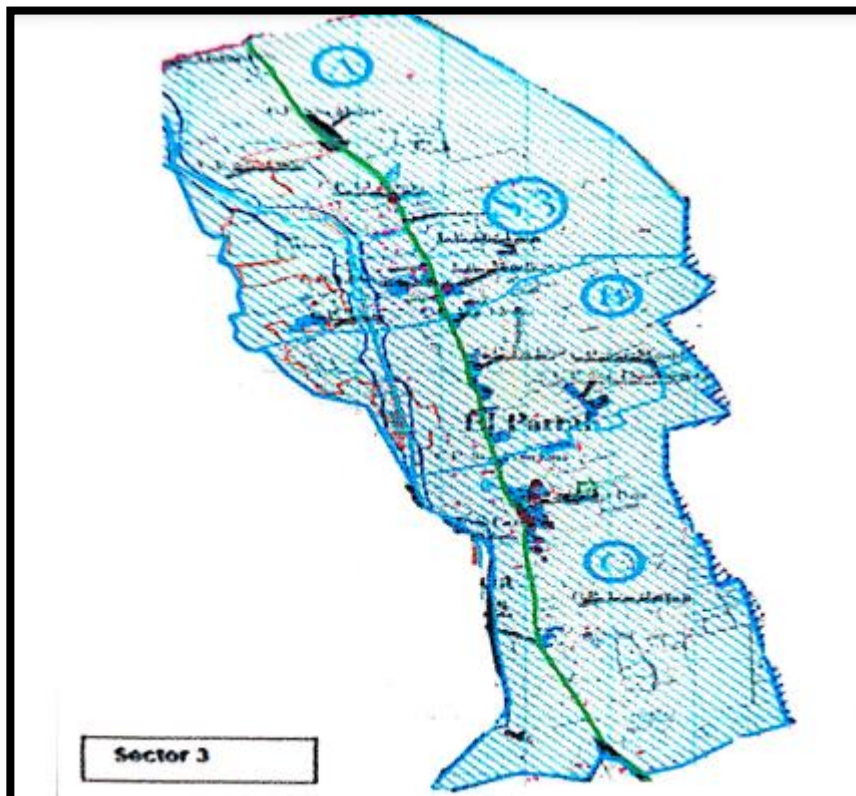
## PLANTILLA DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2023



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

### SECTOR “C”-17SUB-SECTORES

- C.P EL ALAMO -A
- C.P SANTA LUCIA -B
- C.P SAN MATIAS -C
- C.P NUEVA GENERACION -D
- C.P HUAMANI -E
- C.P LA VENTA ALTA -F
- C.P SACTA -G
- C.P LOS PEVES -H
- C.P LA VENTA ALTA -I
- C.P LOS FLORES -J
- C.P SACTA -K
- C.P LA JOYA -L
- C.P EL PARRAL -M
- C.P SANTA PETRONILA -N
- C.P LA VENTA BAJA -O
- C.P JOSE CARLOS MARIATEGUI -P
- C.P AGUA DE PALOS -Q





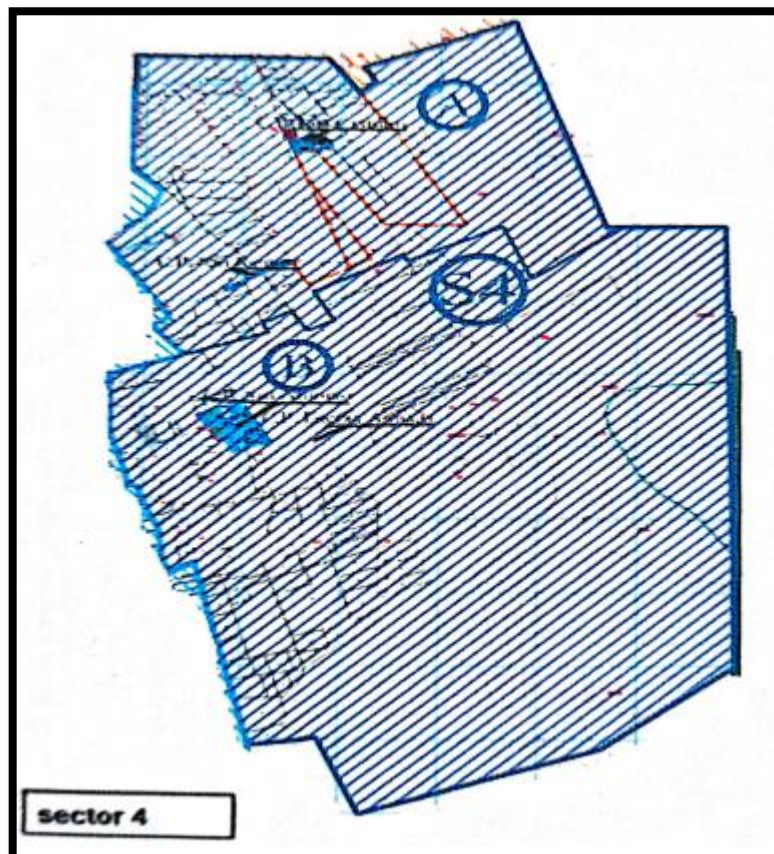
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO**  
**PLANTILLA DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2023**



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**SECTOR “D”-18 SUB-SECTORES**

- C.P LOS FLORES -A
- C.P LOS PEVES -B
- C.P LAS CASTILLAS -C
- C.P SANTA RAMON -D
- C.P FUERZA ARMADA -E
- C.P SAN ANTONIO -F
- C.P SANTA MATILDE -G
- C.P SANTA DOMINGUITA -H
- C.P SANTA PETRONILA -I
- C.P LOS BARRIOS -J
- C.P PLAZUELO -K
- C.P LA CAPILLA -L
- C.P SAN JUAN -M
- AV LOS ANGELES -N
- C.P JOSE CARLOS MARIATEGUI -Ñ
- C.P AGUA DE PALO -O
- C.P SAN MARTIN -P
- C.P LA COLMENA -Q







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO**  
**PLANTILLA DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2023**

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



**VIII. MEDIOS DE LA COMUNICACIÓN**

**Municipalidad Distrital de Santiago**

<b>MEDIO DE COMUNICACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
CELULAR CON LINEA ILIMITADA CEL: 933678362 BASE DE SERENAZGO	1
<b>TOTAL</b>	1

**IX. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

- El Jefe de Campo, es quien organiza y dirige el servicio de patrullaje municipal de Serenazgo, dentro de su competencia territorial, previa indicación y/o aprobación del Subgerente de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano.

El personal de Serenazgo deberá estar bien uniformado y equipado y coordinar en todo momento con el Jefe de Campo, para realizar un buen procedimiento, así como establecer el medio idóneo para solicitar el apoyo correspondiente.

El personal de Serenazgo deberá estar reportándose cada 25 minutos aprox. a su respectiva central de comunicación; también la hora de instalación o inicio del servicio de patrullaje municipal, así como la hora de término de este, formulando los partes correspondientes.

- Las Hojas de ruta, son formuladas por el Jefe de Campo en coordinación con los operadores, estableciendo frecuencia horaria y duración de esta.  
El personal de Serenazgo deberá estar bien capacitado en temas relacionados a, patrullaje por sector, arresto ciudadano, Principios básicos de primeros auxilios, etc., que sea apropiados para el desarrollo del presente servicio.
- El personal de Serenazgo que participe de este patrullaje municipal deberá estar en buen estado físico, mental y de salud. Y correctamente uniformado
- El Jefe de Campo de Serenazgo, debe planear y ejecutar acciones de prevención en la jurisdicción de Santiago.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO PLANTILLA DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2023



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- Igualmente deberá de mantener relaciones estrechas, con la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Bomberos, Defensa Civil, otros actores.
- Se debe coordinar con las Gerencia de Seguridad Ciudadana o quienes hagan las veces, de los Distritos aledaños.
- Racionalizar al personal a su mando, priorizando el aspecto operativo, garantizando la presencia de Serenazgo ante la ciudadanía.
- Disponer el servicio de patrullaje móviles, considerando las características de la jurisdicción.
- Los conductores de las unidades móviles deberán de reportar, sistemáticamente el mantenimiento de los vehículos y otros, que sirven de apoyo para la ejecución de Patrullaje Municipal.
- Verificar que el personal a su cargo cumpla con las normas vigentes, y ordenanzas municipales vigentes.
- Prestar el auxilio correspondiente, propiciando la tranquilidad, orden, seguridad y convivencia pacífica.
- Vigilar la preservación del ornato, calidad de vida y limpieza pública, dando cuenta a las áreas correspondientes.

### XI. ANEXOS

- ❖ Anexo 01: Modelo de Patrullaje Municipal.
- ❖ Anexo 2: Modelo de Informe de Ocurrencias.
- ❖ Anexo 03: Modelo de Acta de Arresto Ciudadano.